



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de mayo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00047-00

En la demanda ordinaria promovida por EDIDSON JADER MUÑOZ MUÑOZ en contra de TRANSPORTES HUMADEA S.A, la demandada a través de memorial allegado al canal digital del Despacho el 29 de abril de 2021, presenta en término contestación a la demanda, misma que dispone devolverse para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

- Habrá de relacionar e individualizar la prueba documental aportada conforme a lo exigido en el numeral 5° del artículo 31 del CPTSS.

En caso de no satisfacerse el requerimiento, la prueba se tendrá por no solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 077
hoy 14 de mayo de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe329984166c2596718de701d700ef4b8eec3f5b1d738b2296eb691a2b032894
Documento generado en 13/05/2021 02:58:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**